

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### AUDITORÍA Y REPARACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED INFORMÁTICA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

**CONTR 2023 17900**

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		16/01/2023 14:49:59	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMI2aKRY0L9Vx5LnI3AOfKhxYQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1. ANTECEDENTES

La Agencia Andaluza de la Energía, creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el Decreto 217/2011, de 28 de junio y en el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificado por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, y está adscrita a la Consejería de Política Industrial y Energía, de conformidad con lo dispuesto en Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, teniendo entre sus objetivos coordinar y fomentar los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato comprende la realización de una auditoría del cableado estructurado de la red informática de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, subsanación de aquellos cables y/o conexiones que se detecten como fallo tras la realización de la auditoría y reparación de las tomas de datos de la sede de la Agencia.

La Agencia Andaluza de la Energía (en adelante, la Agencia) dispone de una sede central, sita en Isaac Newton número 6 Isla de la Cartuja Sevilla, donde sus trabajadores realizan las tareas encomendadas apoyándose en la red informática que a nivel físico conecta los distintos equipos de trabajadores y servidores. El edificio que alberga esta sede está siendo objeto de reforma mediante el “Contrato de obras para la ejecución de obras para la rehabilitación energética de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía”, CONTR 2022 155798, y debido a esta obra de reforma se requiere la realización de una auditoría del cableado de red informática para la detección de fallos y posibles roturas derivadas de las tareas de la obra, para asegurar el correcto funcionamiento de la red a nivel físico en todas las plantas del edificio.

Además de los desperfectos causados por la obra, el cableado del edificio central sede de la Agencia está muy obsoleto y por ello requiere una revisión exhaustiva para garantizar las conexiones que se pueden usar.

Para hacer frente a esta problemática, es necesario realizar dos acciones:

- Auditoría para certificar todas las tomas de datos del edificio.
- Suministro e instalación de las tomas de red en mal estado.

La sede actual de la Agencia tiene las siguientes características:

- Cableado estructurado de planta Cat5e.
- El edificio cuenta con 6 plantas y una planta sótano.
- El cableado consta de 3 armarios racks de parcheo en las plantas 1, 2 y 3 con la siguiente distribución:
  - Armario planta 1: Contiene tomas planta 1. Tiene un total de 72 tomas.
  - Armario planta 2: Contiene tomas planta 2. Tiene un total de 74 tomas.
  - Armario planta 3: Contiene tomas planta baja, 3, 4, 5 y sótano. Tiene un total de 220 tomas.
- El cableado desde el CPD, situado en Planta 0 hasta los racks de planta es de fibra.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		16/01/2023 14:49:59	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwMI2aKRY0L9Vx5LnI3AOfKhxYQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3. ALCANCE DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá:

- Realizar una auditoría de cableado por mediación de técnicos totalmente cualificados y con los medios de herramientas y equipos necesarios y calibrados para la certificación de todas las tomas de datos del edificio.
- Entregar un informe por cada rack con todas las certificaciones de todas las tomas del rack en cuestión.
- Entregar un informe con todas aquellas tomas que por los motivos que sean, no hayan pasado la certificación de su categoría correspondiente, indicando posible fallo.

**Una vez realizada la auditoría, y con el informe pertinente, la Agencia informará a la empresa adjudicataria las tomas a subsanar a las que tendrán que suministrar e instalar la toma de red Cat6 UTP incluyendo cableado con canalizaciones necesarias, instalación de carcasa de suelo con los conectores necesarios conectando el nuevo cable desde la carcasa hasta el rack de parcheo. Por tanto, se indica que el total de tomas de datos del edificio no tendrá que ser objeto de reparación.**

### 4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PARTIDAS SEGÚN TRABAJOS A REALIZAR

Para la realización del presente proyecto se estiman los siguientes trabajos:

- Auditoría cableado actual. Certificación de todas las tomas de datos del edificio.
- Suministro e instalación de toma simple de red Cat6 UTP, incluyendo cableado con canalizaciones y carcasa suelo con 1 hueco para conector.
- Suministro e instalación de toma doble de red Cat6 UTP, incluyendo cableado con canalizaciones y carcasa suelo con 2 huecos para conectores.
- Hora personal técnico cualificado con medios y herramientas para la realización de trabajos sobre el cableado estructurado, teniendo en cuenta el cableado actual de los racks de planta, racks de CPD con cables Cat5e, Cat6 y fibra.

La realización de los trabajos se realizará dependiendo de la disponibilidad de acceso a las plantas según avance la obra. La realización de la auditoría de las plantas 4 y 5 será la semana del 23 de enero de 2023 si la obra lo permite.

Una vez adjudicado el contrato se requerirá documentación de Prevención de Riesgos Laborales.

### 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución será de DOCE MESES a contar desde la comunicación de la adjudicación del contrato que se realizará por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

### 6. CONDICIONES DEL CONTRATO

LUGAR DE REALIZACIÓN:

Todos los trabajos se realizarán en la sede de la Agencia, sita en Isaac Newton número 6 Isla de la Cartuja Sevilla.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		16/01/2023 14:49:59	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMI2aKRY0L9Vx5LnI3AOfKhxYQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La entrega de los informes se realizará en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía y en caso de ser digital se enviará la documentación electrónica necesaria a la cuenta de correo que facilitará la Agencia.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los recursos y medios materiales que sean necesarios para alcanzar el objetivo del presente pliego.

## 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS, IVA excluido, (14.920,00 €), lo que supone un importe con IVA incluido que asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (18.053,20 €).

Para determinar el presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta las tarifas y los precios habituales del mercado, incluyéndose posibles gastos de gestión, determinando los siguientes precios máximos:

- Auditoría de cableado:  
Auditoría cableado estructurado para 366 tomas = 3.100 €
- Precios unitarios instalación tomas:

Concepto	Coste unitario	Cantidad	Importe IVA excluido
Toma simple	260,00 €	12	3.120,00 €
Toma doble	310,00 €	20	6.200,00 €
Horas personal técnico	25,00 €/hora	100 horas	2.500,00 €

Total: 14.920,00 €, IVA excluido.

Los referidos importes unitarios se aplicarán hasta un máximo del importe del presupuesto de licitación correspondiente al coste de instalación de las tomas que asciende a la cantidad resultante de restar el importe ofertado por la adjudicataria para realizar la auditoría del cableado estructurado del presupuesto total (14.920,00 €) IVA excluido. En ningún caso la obligación de que los pagos que se efectúen para abonar el precio, supone que se deban alcanzar los montantes totales del presupuesto de adjudicación.

El precio del contrato se ha determinado mediante un sistema mixto a tanto alzado y por coste unitario.

## 8. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL

Para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato es necesario que la entidad adjudicataria esté inscrita en el REGISTRO DE EMPRESAS INSTALADORAS DE TELECOMUNICACIÓN.

Para su acreditación se acompañará copia electrónica de la Certificación Registral de Inscripción en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación

Así mismo, para la realización de la certificación de las tomas de datos, la adjudicataria deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación de las tomas se realizará acorde a la categoría del material con el que se encuentren instaladas dichas tomas.

- Deberá usar un equipo ANALIZADOR CERTIFICADOR DE REDES DE DATOS, que ha de estar con la calibración en vigor por mediación de un certificado de un laboratorio autorizado que lo demuestre.
- La certificación se debe realizar siguiendo el estándar ISO 11801.

## 9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Será de aplicación lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y desarrollada en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, modificado por el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo y por el Real Decreto 899/2015, de 9 de octubre.

Dicha normativa establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y salud de los/as trabajadores/as, mediante la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo.

## 10. FORMA DE PAGO

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los recursos y medios materiales que sean necesarios para alcanzar el objetivo del presente contrato, y correrán a cargo de la misma cualquier tipo de gasto que se genere durante la ejecución del contrato y que, en cualquier caso, estarán incluidos en el precio de adjudicación.

Se realizarán pagos parciales en función de los trabajos realizados y finalizados en las plantas:

- Planta 4 y 5
- Planta 2 y 3
- Resto.

La facturación del concepto de auditoría será proporcional en cada factura al número de tomas certificadas.

### **Facturación electrónica:**

Según Resolución Conjunta de 6 de junio de 2019, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden del 29 de enero de 2015, se establece la implantación de la factura electrónica en la Agencia Andaluza de la Energía a partir del día 17 de junio de 2019.

Los proveedores de la Agencia Andaluza de la Energía que estén obligados a emitir factura electrónica, realizarán la presentación de dichas facturas en el Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, accesible a través de la dirección web <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>, siendo a la vez este Portal, el punto de acceso a la información sobre el estado de la tramitación de las facturas.

Están obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las entidades indicadas a continuación: sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española; establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria; uniones temporales de empresas; agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, fondo de pensiones, fondo de capital riesgo, fondo de inversiones, fondo de utilización de activos, fondo de regularización del mercado hipotecario, fondo de titulación hipotecaria o fondo de garantía de inversiones.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		16/01/2023 14:49:59	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMI2aKRY0L9Vx5LnI3AOfKhxYQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Se excluye de dicha obligación la presentación de facturas electrónicas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, y las emitidas por las personas o entidades proveedoras a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

No obstante, será obligatorio el uso de la factura electrónica independientemente de su cuantía, para cualquiera entidad que anteriormente haya presentado una factura electrónica en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, dirigida a la Administración de la Junta de Andalucía o a cualquiera de las entidades incluidas en el artículo 2.1 a), b), c) y d) de la Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz.

Para depositar las facturas en el referido portal le informamos que se deberá utilizar la codificación correspondiente al Órgano Gestor, Unidad Tramitadora y Oficina contable correspondientes a la Agencia Andaluza de la Energía de la Junta de Andalucía, que se corresponden con los siguientes códigos:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3:A01034441  
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3:GE0017239  
Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3:A01004456

Las facturas electrónicas dirigidas a la Agencia Andaluza de la Energía deben incluir la referencia del expediente de contratación al que corresponda la factura emitida, siempre que se disponga del mismo, en el apartado de detalle de la factura, otros datos, Expediente, campo "Referencia Expediente".

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se ha considerado el precio como único criterio de adjudicación, recayendo la adjudicación en la oferta económicamente más ventajosa.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyos importes supere el presupuesto base de licitación, siendo excluidas del proceso de licitación.

Para el cálculo del importe total de las ofertas y así realizar una comparativa objetiva se establece la siguiente fórmula:

AU = Coste Auditoría cableado actual  
SIS = Coste Suministro e instalación toma simple x 12  
SID = Coste Suministro e instalación toma doble x 20  
HOT = Coste Hora mano de obra de técnico x 100

La oferta de cada licitador quedará cómo:

$CL = AU + SIS + SID + HOT$

La oferta con menor CL será la oferta económicamente más ventajosa.

Este CL no podrá superar el importe total del proyecto.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		16/01/2023 14:49:59	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMI2aKRY0L9Vx5LnI3AOfKhxYQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 12. DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA OFERTA

- **Documento de Especificaciones Técnicas**, firmado electrónicamente, como aceptación del cumplimiento del mismo.
- **Oferta económica (IVA excluido)**, conforme al Anexo I, firmado electrónicamente.
- **Datos básicos de la persona licitadora**, conforme al Anexo II, firmado electrónicamente.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT o justificante acreditativos de estar dado de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas** correspondiente al ejercicio 2023.
- **Certificaciones positivas** expedidas por los organismos competentes de cumplimiento de obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Copia electrónica de la **Certificación Registral de Inscripción en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación**.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en la documentación excluirá la oferta presentada por la empresa que incurra en dicho incumplimiento.

## 13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

**Plazo de presentación de ofertas:** 3 días hábiles.

La proposición, junto con la documentación preceptiva, se presentará, dentro del plazo señalado, necesaria y únicamente, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

No se admitirán las proposiciones presentadas por otro medio distinto del anterior ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		16/01/2023 14:49:59	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMI2aKRY0L9Vx5LnI3AOfKhxYQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA

D<sup>a</sup>./D.  
con residencia en \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ calle n<sup>o</sup>  
según Documento Nacional de Identidad n<sup>o</sup>  
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicio (1):

Expediente :

Título :

Localidad :

**Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la siguientes cantidades:**

#### 1. POR LA AUDITORIA DEL CABLEADO ESTRUCTURADO:

- **Oferta** (sin IVA): \_\_\_\_\_ (1). A esta cantidad le corresponde un IVA del \_\_\_\_ % o el que legalmente le sustituya.

#### 2. POR LA INSTALACIÓN DE LAS TOMAS DE DATOS:

Concepto unitario	Coste unitario (IVA excluido) (Euros) (1)	Importe de IVA (Euros) (1)	Coste unitario (IVA incluido) (Euros)(1)
Coste suministro e instalación toma simple			
Coste suministro e instalación toma doble			
Coste hora mano de obra de personal técnico			

*Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyos importes ofertado seas superiores a los presupuestos base de licitación correspondientes a alguno de los conceptos determinados en el apartado 7 de estas especificaciones técnicas, siendo excluidas del proceso de licitación.*

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

#### 1. Expresar el importe en letra y número.

**ANEXO II. DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA**

**EXPEDIENTE:**

**TÍTULO:**

**DATOS DE LA PERSONA LICITADORA:**

Nombre/Razón social:

N.I.F.:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:**

Nombre y apellidos:

N.I.F.:

Teléfono de contacto:

**DATOS DE PERSONA DE CONTACTO:**

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico de contacto:

**CONDICIÓN DE PYME o GRAN EMPRESA:** \_\_\_\_\_ (indicar, en su caso, si se trata de una PYME o GRAN EMPRESA)

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		16/01/2023 14:49:59	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMI2aKRY0L9Vx5LnI3AOfKhxYQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	